

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza una emisión de sellos postales para franqueo aéreo, en el siguiente tipo y cantidad:

500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de diez centavos; de colores verde y azul.

Art. 2.—Estos sellos serán de forma rectangular, de 32 milímetros de ancho por 20 milímetros de alto; a todo el ancho del ángulo superior llevarán la leyenda "República Dominicana"; hacia la esquina superior derecha aparecerán las palabras "CORREO AEREO"; hacia al ángulo izquierdo mostrarán una marca o línea representando los contornos de la isla de Santo Domingo que comprende el territorio de la República Dominicana y hacia el ángulo derecho una alegoría representativa de la forma en que se proyecta la ayuda que presta la institución benéfica "CARE" en el mundo. Hacia el lado izquierdo del ángulo inferior, tendrán la inscripción "XXV Aniversario" en dos renglones y hacia el lado derecho del ángulo inferior el valor facial expresado así: "10".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 986, que otorga exequátur de Notario Público a varios graduados de la UASD.

(G. O. Nº 9225, de 19 de Mayo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 986

VISTA la Ley sobre Exequatur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO—Se otorga exequátur a los Doctores Mayobanex Pérez Méndez, Ligia María Puella de Pión, Fernando A. González Ureña y Julio Esmeling Bautista, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, las funciones de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 987, que nombra varios oficiales en los tribunales de Justicia Policial.

(G. O. N° 9225, del 19 de Mayo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 987

VISTA la Ley N° 285, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional, de fecha 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Capitán Dr. Julio Alcides Pozo Vélez, P. N.,